

**ACTA DE LA NOVENA JUNTA EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE AGENCIAS UNIVERSALES S.A.
CELEBRADA EN VALPARAISO EL 12 DE MARZO DE 2012**

En Valparaíso, a 12 de Marzo de 2012, a las 12:00 horas, en Urriola 87, piso 4, se llevó a efecto la Novena Junta Extraordinaria de Accionistas de Agencias Universales S.A., bajo la Presidencia de su titular don José Manuel Urenda Salamanca, actuando como secretario el Gerente General don Luis Mancilla Pérez.


PRIMERO: SISTEMA DE VOTACIÓN

Expresa el Secretario que conforme lo ordena la Norma de Carácter General N° 273 de la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 13 de enero de 2010, con anterioridad a constituir la Junta, la sociedad deberá proporcionar a los accionistas, toda aquella información que les permita conocer y comprender el funcionamiento de los sistemas de votación y la implementación de éstos, en un entorno que garantice fidelidad, integridad, simultaneidad y/o reserva en la emisión de los votos de los accionistas, y que a posteriori, permita conocer en forma pública como sufragó cada accionista.

Cumpliendo con lo anterior, en esta Junta se ocupará, de ser necesario, el sistema que la misma norma autoriza, de sistema de papeleta. Este sistema de votación es aquel que permite recoger por escrito, a través de una papeleta, la voluntad de cada uno de los accionistas con derecho a voto, respecto de la o las materias que están siendo sometidas a votación, garantizando que dicha voluntad se manifieste en forma secreta, pero que con posterioridad a la votación permita identificar al accionista y la forma en que votó. Sin perjuicio de lo anterior, varias materias que se someterán a decisión de esta asamblea, se solicitará su aprobación por aclamación, es decir por unanimidad, si ello es posible entonces en esa materia no habrá votación. En cambio, otras materias, en las que no exista unanimidad, si serán sometidas a votación con papeleta. Para este caso y para evitar confusiones, en el caso de que algún accionista decida dividir su voto en varias opciones dentro de una votación específica, lo hará indicando para cada opción la cantidad de acciones por las que vota para esa opción. El total de acciones asignadas a las distintas opciones debe ser igual al total de acciones que poseen o representan. En la eventualidad de que existiera un error, se sugiere proceder de la siguiente manera: a) Si la cantidad de acciones distribuida entre las distintas alternativas es mayor a las que tiene derecho, las distribuidas se bajarán proporcionalmente conforme distribuyó su votación, hasta igualar las acciones votadas con las que tiene derecho; b) Si la cantidad de acciones distribuida en la votación resultare menor al total de acciones que tiene derecho a votar, esta diferencia se tendrá como no votada.

El Presidente consultó si hay acuerdo para proceder como se ha dicho, lo que fue aprobado por la unanimidad de los presentes.

El señor Urenda dio por cumplido con lo indicado en la Norma de Carácter General N° 273 de la Superintendencia de Valores y Seguros.


1

SEGUNDO: CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.-

Expresó el Presidente que la hoja de asistencia arrojó un total de 793.899.247 acciones de las 855.096.691 en que se encuentra dividido el capital social pagado de la sociedad, lo que representa una asistencia del 92,843 por ciento de las acciones emitidas con derecho a voto.

Asistieron a esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, las siguientes personas, quienes concurrieron por sí y/o en representación de otros accionistas, tal como se detalla a continuación:

Nombre	Por sí	Por poder	Total
Del Río Jara, María Loreto	-	11.229.571	11.229.571
Faura Soletic, Rodrigo Danilo	239.776	-	239.776
Inojosa Ramos, Cecilia María	-	56.337.966	56.337.966
Mancilla Pérez, Luis	470.465	786.456	1.256.921
Murúa Daza, Andrés	-	111.197.000	111.197.000
Pinto Romani, Sergio Eugenio	165.428	-	165.428
Saenz de Santa María Jarry, Gonzalo	-	7.862.188	7.862.188
Urenda Salamanca, Beltrán Felipe	48.539	-	48.539
Urenda Salamanca, José Manuel	38.067	605.504.733	605.542.800
Totales	962.275	792.917.914	793.880.189

Las personas que actuaron en representación de otros accionistas, corresponde al siguiente detalle:

Nombre	Accionista	Cantidad de Acciones
Del Río Jara, María Loreto	Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión	11.229.571
Inojosa Ramos, Cecilia María	AFP Provida S.A. Fondo Tipo A	10.813.570
	AFP Provida S.A. Fondo Tipo B	12.707.508
	AFP Provida S.A. Fondo Tipo D	7.400.000
	AFP Provida S.A. Para Fondo de Pensión C	25.416.888
Mancilla Pérez, Luis	Inversiones Santa Paula Limitada	786.456
Murúa Daza, Andrés	Moneda S.A. AFI P/Pionero Fondo de Inversión	105.151.000
	Moneda S.A. AFI para Moneda Chile Fund Ltda	6.046.000
Saenz de Santa María Jarry, Gonzalo	Celfin Small Cap Chile Fondo de Inversión	7.862.188
Urenda Salamanca, José Manuel	Bilbao García, Juan Esteban	227.663
	Carmine Zúñiga, Víctor Hernán	62.074
	Grupo Empresas Navieras S.A.	597.102.429

	Inversiones Euronegocios Ltda.	909.088
	Inversiones Petalonia S.A.	52.631
	Inversiones Santa Angela S.A.	423.774
	Jabat Alonso, Antonio	158.283
	Jiménez Pacheco, Rodrigo	227.663
	María Elena de Inversiones S.A.	3.142.583
	Martini García, Enrico	227.663
	Pinto Fernández, Jaime Mauricio	1.769
	Sociedad Nacional de Valores S.A.	1.185.405
	Urenda Zegers, Beltrán	1.551.980
	Vergara Agüero, Ebor	231.728

El quórum de acuerdos por tanto es de un 92,841% por ciento. Hay poderes otorgados en blanco y que deben ser considerados para la formación del quórum de asistencia, suman 19.058, por lo que la asistencia total está representada por 793.899.247 acciones equivalentes al 92,843 por ciento de las acciones emitidas con derecho a voto. La asistencia fue proyectada en la sala.

Señaló el Presidente, que no habiéndose solicitado la calificación de poderes con que se han hecho representar algunos accionistas a la presente Junta, procede que ellos sean aprobados por ésta, lo que se hizo por unanimidad. Encontrándose presentes o representadas un número de acciones que excede la mayoría absoluta de las acciones emitidas, el Presidente procedió en nombre de Dios a declarar constituida la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales.

TERCERO: CONVOCATORIA

Enseguida, el Presidente dejó constancia del cumplimiento dado a todas las formalidades previas a la celebración de esta Junta, las cuales fueron puestas en conocimiento de los señores accionistas por el Secretario, mediante la correspondiente lectura de los documentos pertinentes: a) La convocatoria a esta Asamblea fue acordada por el Directorio de la Sociedad en el ejercicio de las atribuciones que le confieren los Estatutos; b) Los avisos de citación se publicaron en el diario "El Mercurio" de Valparaíso, los días 24 de febrero, 01 y 07 de marzo de 2012. Además, la totalidad de los accionistas fueron citados por carta de fecha 24 de febrero de 2012; c) Se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros la celebración de esta Junta por carta de fecha 24 de febrero de 2012. Se hace constar que un ejemplar de los avisos referidos, certificado con la firma de los accionistas designados para firmar el acta, quedará incorporado al legajo de documentos de esta asamblea.

Asimismo, el Presidente informó que tienen derecho a participar en esta Junta, los titulares de las acciones inscritas en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de ésta.

3

CUARTO: ACTA DE LA OCTAVA JUNTA EXTRAORDINARIA.-

La Junta por unanimidad de las acciones presentes y representadas, aprobó el Acta de la Octava Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 3 de abril de 2009, la que se encuentra firmada por los accionistas designados, por el Secretario y por el Presidente. Por unanimidad, se acordó omitir su lectura.

QUINTO: OTORGAMIENTO DE PRENDA DE ACCIONES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD EN SCL TERMINAL AEREO SANTIAGO S.A. SOCIEDAD CONCESIONARIA.-

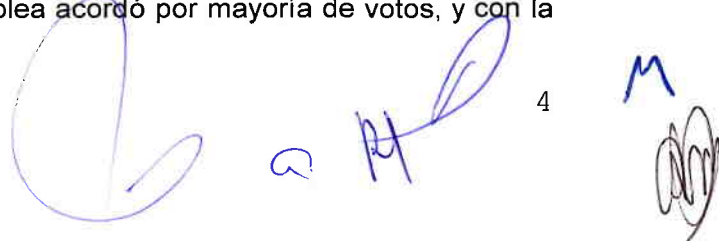
Indica el Presidente que como consecuencia del refinanciamiento de la sociedad coligada SCL Terminal Aéreo Santiago S.A. Sociedad Concesionaria (en adelante "SCL"), realizado el año 2004, ésta realizó una emisión de bonos en el mercado local, cuyo pago íntegro y oportuno del capital e intereses a los tenedores de bonos, al igual que los bonos emitidos en 1998 en Estados Unidos de América, fue asegurada de forma incondicional e irrevocable por MBIA Insurance Corporation (en adelante el "Asegurador").

En dicha oportunidad, y con el objeto de garantizar al Asegurador el íntegro, eficaz y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su favor, tanto por el financiamiento de los bonos emitidos por SCL en 1998 en Estados Unidos de América, como por el nuevo financiamiento, mediante la emisión de bonos en UF en el mercado local, y del mismo modo, con el objeto de garantizar a los tenedores de bonos emitidos en Estados Unidos de América, el íntegro, eficaz y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su favor, se requirió que los accionistas de SCL constituyeran a favor del Asegurador y de los tenedores de bonos emitidos en Estados Unidos de América, prenda comercial sobre la totalidad de las acciones en SCL. Dicha garantía fue oportunamente aprobada por Agencias Universales S.A. ("AGUNSA"), según acuerdo de Directorio de fecha 29 de octubre de 2004, y se otorgó los poderes necesarios a los apoderados designados para negociar y suscribir el respectivo contrato, lo cual se realizó por escritura pública de fecha 16 de noviembre de 2004, otorgada ante el Notario de Santiago don René Benavente Cash. Posteriormente, en la Sexta Junta Extraordinaria de Accionistas de AGUNSA, celebrada con fecha 29 de abril de 2005, se aprobó el otorgamiento de la referida prenda.

Señala a continuación que atendida la circunstancia de que próximamente SCL suscribirá un nuevo refinanciamiento con el propósito de prepagar los bonos emitidos en 1998 en Estados Unidos de América, como asimismo los bonos locales emitidos el año 2004, mediante un contrato de crédito que le otorgará el Banco Corpbanca ("Corpbanca"), es que éste ha solicitado que los accionistas de SCL constituyan a su favor, prenda comercial sobre la totalidad de las acciones en SCL. Esta prenda comercial tendrá por fin garantizar a Corpbanca el íntegro, eficaz y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de SCL a su favor.

ACUERDOS:

El Presidente, luego de consultar si existía unanimidad para aprobar la propuesta, y tras la oposición del accionista AFP Provida S.A., solicitó se procediera a votación por papeleta. Tras la votación y recuento de votos, la asamblea acordó por mayoría de votos, y con la oposición del accionista AFP Provida S.A.:



4

PRIMERO. Aprobar el otorgamiento de una prenda comercial, respecto de la totalidad de las acciones de propiedad de Agencias Universales S.A., en la sociedad SCL Terminal Aéreo Santiago S.A. Sociedad Concesionaria, a favor del Banco Corpbanca, para garantizar las obligaciones de dicha sociedad con este banco en el marco del refinanciamiento referido precedentemente.

SEGUNDO. Facultar a los Directores señores José Manuel Urenda Salamanca, Franco Montalbetti Moltedo y al Gerente General señor Luis Mancilla Pérez, a fin de que uno cualquiera de ellos, actuando individualmente en nombre y representación de Agencias Universales S.A., puedan (i) suscribir toda la documentación que sea necesaria, con el objeto de constituir la antes referida prenda comercial de acciones, a favor del Banco Corpbanca, y (ii) suscribir cualquier documentación que fuere menester o requerida, con el objeto de formalizar el alzamiento de la prenda comercial respecto de las mismas acciones, actualmente entregadas en prenda a favor de MBIA Insurance Corporation.

TERCERO. Autorizar al Gerente General, a fin de que éste envíe al Banco Corpbanca copia del acta que se levante de esta asamblea, con el objeto de acreditar la aprobación de la prenda de acciones.

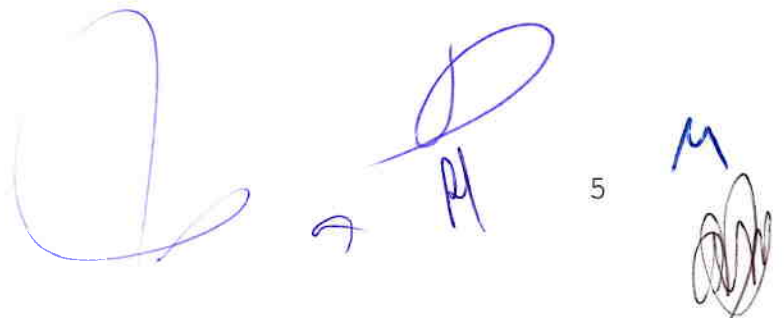
SEXTO: ADOPTAR TODOS LOS ACUERDOS QUE FUEREN NECESARIOS PARA CUMPLIR Y LLEVAR A EFECTO DEBIDAMENTE LAS RESOLUCIONES RELACIONADAS CON EL NUMERO ANTERIOR

Continuó señalando el Presidente que del mismo modo, se sugiere facultar al Gerente General señor Luis Mancilla Pérez y al abogado señor Raúl Mera Zirotti, para que uno cualquiera de ellos, actuando por si solo, reduzca a escritura pública el todo o parte de la presente acta, y para requerir y firmar todas las anotaciones e inscripciones que fueren pertinentes, lo que fue aprobado por la unanimidad de los accionistas presentes o representados.

SEPTIMO: DESIGNACION DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.-

Finalmente se solicitó a los señores accionistas designar a cuatro de los presentes para que, a lo menos tres de ellos conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el acta de la presente Junta. Para estos efectos fueron designados los señores Rodrigo Faura Soletic, Andrés Murúa Daza, Beltrán Urenda Salamanca y Sergio Pinto Romani.

Asimismo, se acordó tener por aprobada definitivamente el Acta de la presente Junta, una vez que se encuentre firmada por el Presidente, el Secretario y a lo menos tres de los accionistas designados para ello.



5

No existiendo otro punto que tratar, el Presidente agradeció a los asistentes su concurrencia y procedió a levantar la Junta a las 12:25 horas.



José Manuel Urenda Salamanca
Presidente



Luis Mancilla Pérez
Secretario



Rodrigo Faura Soletic



Andrés Murúa Daza



Beltrán Urenda Salamanca



Sergio Pinto Romani